



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, "ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA"
- ID N° 475320.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 09:00 horas del día 19 de noviembre de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, "ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA" - ID N° 475320.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 139/2025**, de fecha 20 de marzo de 2025.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera
- ✓ Ing. Agr. Orlando Noldin, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **3 de noviembre de 2025**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **cuatro ofertas**, cuyos detalles se describen a continuación:

N°	Oferente	Monto Total Unitario
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)	66.900
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	59.070
3	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos (RUC: 4451440-9)	57.098
4	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Andrea Villar González (RUC: 3174393-5)	63.610

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** se registraron las manifestaciones u observaciones realizadas por los participantes durante el acto, conforme lo permite la normativa.

A continuación, se transcriben de forma literal las observaciones consignadas en dicha acta:



Comité de Evaluación

Observación a la oferta: 80007675-3 - Distribuidora Exclusiva S.A."DEXSA"

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN LA OFERTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. NO SE VISUALIZA LA CONSTANCIA DE RUC Y NO SE ENCUENTRA ACTIVA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	4451440-9 - Laura Griselda Sosa Rios	ANGELINA SILVA TORALES	2025-11-03 11:52:28

Observación a la oferta: 80064612-6 - GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN LA OFERTA DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. NO SE VISUALIZA LA CONSTANCIA DE RUC Y NO SE ENCUENTRA ACTIVA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	4451440-9 - Laura Griselda Sosa Rios	ANGELINA SILVA TORALES	2025-11-03 11:52:28

Todas las observaciones anteriormente transcritas fueron registradas conforme a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, en el cual se prevé que los participantes pueden formular manifestaciones pertinentes durante el acto de apertura, y que las mismas deberán constar en el acta correspondiente.

Estas observaciones serán consideradas dentro del presente proceso de evaluación en la medida en que resulten relevantes y estén debidamente respaldadas por la normativa vigente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79º del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	AGROPECUARIA SANTA RITA	AGRO RURAL PARAGUAY
Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que Acredita la Representación del Firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Perfil del Proveedor N°	1868899	1869285	186305	N/P
Páginas de la Oferta	16	13	13	40

De dicha verificación se desprende que todas las firmas oferentes han presentado la documentación sustancial en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de los requisitos exigidos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto N.º 2264/2024, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales al momento de la oferta. Este procedimiento se enmarca también en lo previsto en el artículo 75 del mismo decreto, aplicable a las evaluaciones basadas exclusivamente en el precio, y en concordancia con las demás disposiciones legales vigentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **"por el total"**.



Comité de Evaluación

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b), numeral 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes.

Como resultado de esta verificación, se constató que los oferentes **no presentan errores aritméticos**, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentados por las firmas oferentes **no superan el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales** elaborados por la entidad convocante, por lo que dichas ofertas son considerados **técnicamente viables y económicamente razonables** para su ejecución.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el portal oficial habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la emisión del **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**, se constató que, para el presente llamado, no fueron emitidos **ningún Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**, motivo por el cual ningún oferente podrá acogerse al margen de preferencia nacional.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en este apartado al análisis de la oferta con el precio total más bajo, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como: especificaciones técnicas, capacidad técnica y financiera, experiencia, y demás condiciones habilitantes requeridas.

En caso de que dicha oferta cumpla con todos los requisitos exigidos, será considerada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso contrario, se procederá a su rechazo debidamente fundamentado, y se continuará el análisis con la siguiente oferta más baja en precio, aplicando el mismo procedimiento, conforme a los parámetros previamente indicados.

Posición	Empresas	Monto
1	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS	57.098
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	59.070
3	AGRO RURAL PARAGUAY	63.610
4	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	66.900

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta de la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,
- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.



Comité de Evaluación

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente, y se continuará el análisis con la siguiente oferta de menor precio, siguiendo el mismo procedimiento, hasta identificar aquella que cumpla con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado **“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales”**, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo que forma parte integrante del presente informe**.

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES

Durante el proceso de revisión documental, el Comité de Evaluación constató que algunos oferentes **incurrieron en la omisión de documentos formales** exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, **no constituyen requisitos de carácter sustancial**.

En aplicación del **Artículo 80 del citado decreto**, que faculta al Comité a requerir la **subsanación de desconformidades, errores u omisiones que no representen desviaciones significativas**, se procedió a remitir los respectivos pedidos de documentación complementaria a los oferentes afectados, conforme al procedimiento previsto.

Los requerimientos fueron enviados a través de **correo electrónico a las direcciones declaradas oficialmente por cada oferente**, detallando los documentos omitidos al momento de la apertura.

A continuación, se describen los casos particulares:

- **Oferente: AGROPECUARIA SANTA RITA**

Fecha de requerimiento: 06/11/2025

Medio: Correo electrónico laurasosa@outlook.com

Documentos solicitados:

- Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2022, 2023 y 2024), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS/IRE.
- Para demostrar la experiencia requerida en la provisión de abonos y fertilizantes, el oferente deberá presentar documentación que respalde su trayectoria en los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024).
- Declaración Jurada firmada y sellada, en la que el oferente se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.
- Para el ítem de Cal, deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y el análisis laboratorial que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines, emitido por SENAVE, para cada marca de los bienes ofertados.



Comité de Evaluación

- Formulario N° 5, debidamente completado, conforme al Anexo FORMULARIOS del presente Pliego.
- Catálogos, folletos o impresiones con la descripción de los bienes ofertados.
- Fichas técnicas de los productos, detallando su composición, uso recomendado, normativas aplicables y condiciones de almacenamiento.
- Copia simple de la cédula verde y habilitación municipal y/o DINATRA del vehículo (camión) utilizado para el transporte, en caso de oferentes con transporte propio.
- Contrato de servicio de transporte con una empresa debidamente habilitada para la distribución de los bienes.
- Autorización del fabricante de los ítems ofertados.

Las documentaciones fueron presentadas **en tiempo y forma** y evaluadas por este Comité. Se concluye que las omisiones fueron **debidamente subsanadas**, sin afectar el contenido técnico ni económico de las ofertas, y sin vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes.

	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	PRESENTA CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA CUMPLE
7. Documentos legales	
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
1. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2022, 2023 y 2024), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS/IRE	PRESENTA
EXPERIENCIA	



Comité de Evaluación

Para demostrar la experiencia requerida en la provisión de abonos y fertilizantes, el oferente deberá presentar documentación que respalde su trayectoria en los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024). La experiencia podrá ser acreditada con clientes públicos o privados, mediante la presentación de contratos, facturas de venta, certificaciones de recepción conforme u otros documentos equivalentes , que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto máximo del llamado.	PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA	
<i>1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas</i>	
Declaración Jurada firmada y sellada, en la que el oferente se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.	PRESENTA
<i>2. Registro y Certificaciones Requeridas</i>	
<i>El oferente deberá presentar copia simple y vigente de los siguientes documentos, expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE):</i>	
Certificado de Registro de Entidad Comercial con la Categoría A7 (Representante/Comercializadora).	PRESENTA
Para el ítem de Cal, deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y el análisis laboratorial que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	PRESENTA
Antigüedad mínima de cinco (5) años como entidad comercial, acreditada mediante copia simple del primer Certificado de Registro Nacional de Comerciante, expedido por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas del SENAVE.	PRESENTA
Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines, emitido por SENAVE, para cada marca de los bienes ofertados.	PRESENTA
Formulario N° 5, debidamente completado, conforme al Anexo FORMULARIOS del presente Pliego.	PRESENTA
<i>3. Documentación Técnica de los Bienes Ofertados</i>	
<i>El oferente deberá presentar:</i>	
Catálogos, folletos o impresiones con la descripción de los bienes ofertados.	PRESENTA
Fichas técnicas de los productos, detallando su composición, uso recomendado, normativas aplicables y condiciones de almacenamiento.	PRESENTA
<i>4. Capacidad Logística y Operativa</i>	
<i>Para garantizar la entrega eficiente de los bienes, el oferente deberá contar con medios logísticos adecuados. Podrá acreditar su capacidad mediante una o más de las siguientes opciones:</i>	
Copia simple de la cédula verde y habilitación municipal y/o DINATRAN del vehículo (camión) utilizado para el transporte, en caso de oferentes con transporte propio.	PRESENTA
Contrato de servicio de transporte con una empresa debidamente habilitada para la distribución de los bienes.	PRESENTA
OTROS	
Autorización del fabricante:	
Ítem 1	PRESENTA CUMPLE
Ítem 2	PRESENTA CUMPLE



Comité de Evaluación

Ítem 3	PRESENTA CUMPLE
Ítem 4	PRESENTA CUMPLE
Ítem 5	PRESENTA CUMPLE
Ítem 6	PRESENTA CUMPLE
Ítem 7	PRESENTA CUMPLE
Ítem 8	PRESENTA CUMPLE

El análisis detallado de las respuestas remitidas por cada oferente se encuentra incorporado en el Anexo del presente informe, para su debida consideración.

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por **la firma AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

El desarrollo del análisis técnico, así como las observaciones y validaciones efectuadas, se encuentran documentadas en el **Anexo V del presente informe**.

Como resultado, se concluye que la firma AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos. **CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas**, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **capacidad financiera** de los oferentes, conforme a los criterios y documentos requeridos para acreditar la **solvencia económica necesaria para la correcta ejecución del contrato**.

El análisis correspondiente, que incluye la revisión de **indicadores financieros, estados contables y certificaciones** presentadas por la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, se encuentra desarrollado en detalle en el **Anexo I** del presente informe.

Como resultado de dicha verificación, el Comité concluye que la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos cumple con los requisitos financieros exigidos** en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el PBC y conforme a los **principios de razonabilidad, proporcionalidad y capacidad económica** contemplados en la normativa vigente.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **experiencia de la firma AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, conforme a los criterios definidos en el presente procedimiento de contratación.



Comité de Evaluación

La evaluación se realizó sobre la base de la documentación presentada por el oferente, de acuerdo con lo exigido en el PBC, con el objetivo de constatar la existencia de antecedentes que acrediten su **experiencia en la ejecución de contratos vinculados al objeto del llamado**.

El análisis efectuado, así como el detalle de la documentación evaluada, se encuentra desarrollado en el **Anexo II** del presente informe.

Como resultado de dicha verificación, el Comité concluye que la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, cumple con los requisitos de experiencia exigidos**, conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento de contratación.

4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **capacidad técnica** de la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, conforme a los criterios y requerimientos definidos para el presente procedimiento de contratación.

El análisis fue realizado sobre la base de la documentación presentada por el oferente, de acuerdo con lo exigido en el PBC, con el propósito de determinar su **aptitud técnica para la ejecución del contrato**.

El desarrollo completo del análisis, así como las validaciones efectuadas, se encuentran documentados en el **Anexo III** del presente informe.

Como resultado de dicha verificación, el Comité concluye que la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos**, conforme a las disposiciones del llamado.

4.7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **capacidad legal** de los oferentes evaluados, con el fin de garantizar que no se encuentren incursos en las **prohibiciones legales para contratar con el Estado**.

Conforme a los registros consultados en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se constató que el/la representante legal y/o propietario/a de la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos no se encuentra comprendido/a en las causales de inhabilitación** previstas en los incisos **g), h), i) y j)** del citado artículo, y que su situación legal **no representa impedimento alguno para la eventual suscripción y ejecución del contrato** objeto del presente procedimiento.

NOMBRE	CARGO	CI N°	OBSERVACION
AGROPECUARIA SANTA RITA			
LAURA GRISELDA SOSA RÍOS	PROPIETARIA	4.451.440	NO REGISTRA ANTECEDENTES

5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y conforme a las disposiciones vigentes en materia de **administración financiera del Estado**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **disponibilidad presupuestaria** necesaria para respaldar la adjudicación correspondiente al presente procedimiento de contratación.

Dicha verificación se realizó con base en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** emitido por la unidad administrativa competente, en el cual consta que se cuenta con el **monto suficiente para cubrir el total de la adjudicación propuesta**.



Comité de Evaluación

En consecuencia, se confirma que la **entidad convocante dispone de crédito presupuestario suficiente y vigente** para proceder con la contratación, conforme a los resultados de la evaluación y en observancia de los **principios de legalidad, responsabilidad fiscal y eficiencia en el uso de los recursos públicos**.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el **análisis integral realizado** por el **Comité de Evaluación**, y conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, se concluye que la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y formales** exigidos para el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha verificado que la **oferta adjudicable se encuentra dentro del marco de razonabilidad económica**, que **existe disponibilidad presupuestaria suficiente**, y que se ha dado cumplimiento a la **normativa vigente en materia de contrataciones públicas**.

En virtud de lo expuesto, el **Comité de Evaluación recomienda**, salvo mejor parecer, la **adjudicación conforme al siguiente detalle**:

- **Oferente:** AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos
- **RUC:** 4451440-9
- **Monto adjudicado:**
 - **Monto Mínimo:** Gs. **600.000.000** (guaraníes, seiscientos millones), IVA incluido
 - **Monto Máximo:** Gs. **1.200.000.000** (guaraníes, mil doscientos millones), IVA incluido

Esta recomendación se formula en atención al **principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos**, y conforme a lo dispuesto en los **artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, su **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, y demás normativas vigentes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 Hs. del día 19/11/2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Agr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de
Evaluación de Ofertas

SOLICITUD DE DOCUMENTOS LPN05/2025

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Fecha Jue 6/11/2025 14:01

Para Laura Sosa Rios <laurasosa@outlook.com>

Asunción, 6 de noviembre de 2025

Señores

AGROPECUARIA SANTA RITA

Teléfono: 0522 41333 (0982) 157006

Email: laurasosa@outlook.com

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a solicitud de lo requerido por el Comité de Evaluación, en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, "ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA" - ID N° 475320.-**, a fin solicitar para que remita en el plazo de 24 Hs. (veinticuatro) horas a partir de la remisión del presente correo, las siguientes documentaciones:

- Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2022, 2023 y 2024), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS/IRE.
- Para demostrar la experiencia requerida en la provisión de abonos y fertilizantes, el oferente deberá presentar documentación que respalde su trayectoria en los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024).
- Declaración Jurada firmada y sellada, en la que el oferente se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.
- Para el ítem de Cal, deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y el análisis laboratorial que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines, emitido por SENAVE, para cada marca de los bienes ofertados.
- Formulario N° 5, debidamente completado, conforme al Anexo FORMULARIOS del presente Pliego.
- Catálogos, folletos o impresiones con la descripción de los bienes ofertados.
- Fichas técnicas de los productos, detallando su composición, uso recomendado, normativas aplicables y condiciones de almacenamiento.
- Copia simple de la cédula verde y habilitación municipal y/o DINATRA del vehículo (camión) utilizado para el transporte, en caso de oferentes con transporte propio.
- Contrato de servicio de transporte con una empresa debidamente habilitada para la distribución de los bienes.
- Autorización del fabricante de los ítems ofertados.

Las documentaciones solicitadas deberán presentar debidamente foliado, sellado, firmado en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Asunción, 07 de noviembre de 2025


Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
Presente:

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, "ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES" - ID N° 475.320, con el objeto de presentar los documentos solicitados vía Correo electrónico en fecha 06 de noviembre de 2025.

Se adjuntan a la presente nota:

- Copia de Estados de Resultados y Balances Generales de los últimos tres años de funcionamiento (2022, 2023 y 2024) clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido de la DNIT con sus respectivos formularios de presentación.
- Contratos, facturas de venta, certificaciones de recepción que avalan la experiencia requerida en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).
- Adjuntamos además Declaración jurada de cumplimiento de contratos y referencias firmada y sellada de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Para ítem cal agrícola Certificado de Registro y libre venta de fertilizantes y afines expedida por el SENAVE y análisis laboratorial.
- Certificado de Registro y libre venta de fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, por cada marca de fertilizante ofertada.
- Formulario N° 5 debidamente completado.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofertados.
- Fichas técnicas de los productos.
- Declaración de medios logístico propio con copia siempre de la cédula verde, habilitación municipal y dinatran del vehículo propio.
- Declaración jurada de capacidad de entrega.
- Autorización del Fabricante o distribuidor autorizado con cadena de autorizaciones.
- Primer Certificado de Registro SENAVE Entidad comercial para demostrar antigüedad y Certificado de Entidad Comercial vigente Categoría A.6 y A.7.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.


.....
Lic. Laura G. Sosa Ríos
Propietaria – Agropecuaria Santa Rita





INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMPIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA” - ID N° 475320.

ANEXO I - CAPACIDAD FINANCIERA

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	Cumple/no cumple
Activo Corriente /	7.744.616.402	7.961.396.736	8.025.645.526	2,78	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	4.081.141.621	3.243.698.948	2.012.100.847			
	1,90	2,45	3,99			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Pasivo Total /	4.244.142.631	331.886.490	2.039.242.218	0,24	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	8.952.304.600	9.185.207.401	9.092.508.475			
	0,47	0,04	0,22			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Utilidad /	755.702.062	1.165.158.942	1.179.945.346	0,18	No deberá ser negativo	CUMPLE
Patrimonio Neto	4.708.161.969	5.873.320.911	7.053.266.257			
	0,16	0,20	0,17			



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA” - ID N° 475320.

ANEXO II - EXPERIENCIA

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa				
La experiencia será evaluada en función al monto máximo de la LPN, de acuerdo con los siguientes criterios: Cálculo del monto requerido: El oferente deberá presentar documentación que acredite experiencia en la comercialización y/o suministro de productos del mismo tipo (abonos y fertilizantes). La sumatoria de contratos, facturas y/o recepciones finales presentadas deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo del contrato. Período de evaluación: Se considerarán experiencias adquiridas en los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024).	2023	2.096.246.850	Presenta contrato 66/23 con el MAG con su respectiva constancia de buen cumplimiento	
	2024	3.000.000.000	Presenta contrato 30/24 con el MAG con su respectiva constancia de buen cumplimiento	
	TOTAL	5.096.246.850	Presenta documentaciones que acreditan experiencia en la comercialización abonos y fertilizantes por 424,68%	CUMPLE
REFERENCIAS DE CLIENTES			PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada del oferente			PRESENTA	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA” - ID N° 475320.

ANEXO III - CAPACIDAD TECNICA

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa		
1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		
Declaración Jurada firmada y sellada, en la que el oferente se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado	PRESENTA	CUMPLE
2. Registro y Certificaciones Requeridas		
Registro de Entidades Comerciales con una de las siguientes categorías dependiendo del lote ofertado:		
Certificado de Registro de Entidad Comercial con la Categoría A7 (Representante/Comercializadora).	PRESENTA	CUMPLE
Para el ítem de Cal, deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y el análisis laboratorial que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	PRESENTA	CUMPLE
Antigüedad mínima de cinco (5) años como entidad comercial, acreditada mediante copia simple del primer Certificado de Registro Nacional de Comerciante, expedido por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas del SENAVE.	PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines, emitido por SENAVE, para cada marca de los bienes ofertados.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 5, debidamente completado, conforme al Anexo FORMULARIOS del presente Pliego.	PRESENTA	CUMPLE
3. Documentación Técnica de los Bienes Ofertados		
Catálogos, folletos o impresiones con la descripción de los bienes ofertados.	PRESENTA	N/A
Fichas técnicas de los productos, detallando su composición, uso recomendado, normativas aplicables y condiciones de almacenamiento	PRESENTA	CUMPLE
4. Capacidad Logística y Operativa		
Copia simple de la cédula verde y habilitación municipal y/o DINATRAN del vehículo (camión) utilizado para el transporte, en caso de oferentes con transporte propio.	PRESENTA	N/A
Contrato de servicio de transporte con una empresa debidamente habilitada para la distribución de los bienes.	NO APLICA	



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHÁ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA” - ID N° 475320.

ANEXO IV - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa		
Autorizacion del fabricantepara cada items ofertado	PRESENTA	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA” - ID N° 475320.

ANEXO V - TABLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

					AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Registro N°	Libre Venta N°	Cumple / No Cumple
1	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 18-46-00	Kilogramo	Bolsa	FERTILIZE DAP 18-46-00	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL	20046189	20046079	CUMPLE
2	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 00-00-60	Kilogramo	Bolsa	FERTILIZE KCL 00-00-60	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL	20042759	20042737	CUMPLE
3	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 46-00-00	Kilogramo	Bolsa	FERTILIZE 46-00-00	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL	20042756	20042734	CUMPLE
4	10171604-008	Cal Agrícola SiO2: 1,13%; CaO: 37,53%; MgO: 15,46%; Ca: 26,80%; Mg: 9,32%	Kilogramo	Bolsa	CAL AGRICOLA DOLOMITICA MADKAL	MADKAL S.A.	PARAGUAY	20046876	20046755	CUMPLE
5	10171605-001	FERTILIZANTE NPK N: 6% P: 30% K: 6%	Kilogramo	Bolsa	06-30-06 FERTIPAR	FERTIPAR FERTILIZANTES DO PARANA LTDA	BRASIL	20043826	20043760	CUMPLE
6	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 05-25-25	Kilogramo	Bolsa	FERTILIZE 05-25-25	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL	20043196	20043168	CUMPLE
7	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 15-15-15	Kilogramo	Bolsa	FERTILIZE 15-15-15	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL	20045045	20044948	CUMPLE
8	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 00-46-00	Kilogramo	Bolsa	FERTILIZE 00-46-00	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL	20045046	20044949	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “ADQUISICIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES PARA EL IPTA” - ID N° 475320.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITRIO	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA
1	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 18-46-00	Kilogramo	Bolsa	1	8.599	FERTILIZE DAP 18-46-00	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL
2	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 00-00-60	Kilogramo	Bolsa	1	7.489	FERTILIZE KCL 00-00-60	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL
3	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 46-00-00	Kilogramo	Bolsa	1	7.685	FERTILIZE 46-00-00	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL
4	10171604-008	Cal Agrícola SiO2: 1,13%; CaO: 37,53%; MgO: 15,46%; Ca: 26,80%; Mg: 9,32%	Kilogramo	Bolsa	1	880	CAL AGRICOLA DOLOMITICA MADKAL	MADKAL S.A.	PARAGUAY
5	10171605-001	FERTILIZANTE NPK N: 6% P: 30% K: 6%	Kilogramo	Bolsa	1	8.120	06-30-06 FERTIPAR	FERTIPAR FERTILIZANTES DO PARANA LTDA	BRASIL
6	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 05-25-25	Kilogramo	Bolsa	1	7.560	FERTILIZE 05-25-25	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL
7	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 15-15-15	Kilogramo	Bolsa	1	8.490	FERTILIZE 15-15-15	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL
8	10171605-001	FERTILIZANTE NPK 00-46-00	Kilogramo	Bolsa	1	8.275	FERTILIZE 00-46-00	FERTILIZE AGRICOLA LTDA	BRASIL
TOTAL GS.:						57.098			

